

# Hoja de Datos

## Sus derechos como denunciante

Usted puede presentar una queja ante la OSHA si su empleador toma represalias en su contra mediante alguna acción laboral punitiva debido a su participación en una actividad protegida relativa a las leyes de seguridad y salud en el lugar de trabajo, el asbesto en las escuelas, contenedores para embarque, aerolíneas, vehículos automotores comerciales, productos de consumo, medio ambiente, reforma financiera, seguridad de alimentos, reforma del sistema de seguro médico, seguridad de vehículos automotores, energía nuclear, oleoductos, organismos de transporte público, ferrocarriles, marítimas y valores.

### Leyes de protección a denunciantes aplicadas por la OSHA

Cada ley requiere que las quejas sean presentadas dentro de un cierto número de días después de la alegada represalia.

- *Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Asbesto* (90 días)
- *Ley de Aire Limpio* (30 días)
- *Ley Integral de Respuesta, Indemnización y Responsabilidad Civil por Contaminación Ambiental* (30 días)
- *Ley de Protección Financiera de los Consumidores de 2010* (180 días)
- *Ley de Mejoras en la Seguridad de los Productos de Consumo* (180 días)
- *Ley de Reorganización de la Energía* (180 días)
- *Ley Federal de Seguridad Ferroviaria* (180 días)
- *Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua* (30 días)
- *Ley sobre Seguridad de los Contenedores Internacionales* (60 días)
- *Ley Avanzando para el Progreso en el Siglo 21* (seguridad de vehículos automotores) (180 días)
- *Ley de Seguridad de los Sistemas Nacionales de Tránsito* (180 días)
- *Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales* (30 días)
- *Ley de Mejora de la Seguridad de los Oleoductos* (180 días)
- *Ley de Agua Potable Segura* (30 días)
- *Ley Sarbanes-Oxley* (180 días)
- *Ley de Protección de los Marineros* (180 días)
- *Artículo 402 de la Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés)* (180 días)
- *Artículo 1558 de la Ley del Cuidado de Salud de Bajo Precio* (180 días)

- *Ley de Eliminación de Desperdicios Sólidos* (30 días)
- *Ley de Asistencia al Transporte de Superficie* (180 días)
- *Ley de Control de Sustancias Tóxicas* (30 días)
- *Ley Wendell H. Ford sobre Inversión y Reforma de la Aviación para el Siglo 21* (90 días)

### Acciones laborales punitivas

Se puede determinar que su empleador ha tomado represalias contra usted si su actividad protegida fue un factor contribuyente o motivante en la decisión de ejercer una acción laboral punitiva.

Tales acciones pueden incluir:

- La aplicación o emisión de una política la cual prevé una acción laboral punitiva debido a la actividad protegida bajo una ley para la protección a denunciantes aplicada por la OSHA
- Inclusión en una lista negra
- Descenso de categoría laboral
- Denegación del pago de horas extra o de ascenso de categoría laboral
- Medidas disciplinarias
- Denegación de beneficios
- Denegación de contratación o de recontractación
- Despido o cese en el empleo
- Intimidación
- Amenazas
- Reasignación con efectos en las perspectivas de ascenso de categoría laboral
- Reducción del sueldo o de las horas de trabajo
- Suspensión del trabajo

### Presentación de quejas

Si usted considera que su empleador tomó represalias contra usted por ejercer sus derechos legales como empleado, comuníquese con la OSHA

lo antes posible, dado que debe presentar su queja dentro del límite de tiempo legal.

Empleadores pueden presentar una queja ante la OSHA al visitar o llamar a la oficina de la OSHA más cercana o al enviar una queja por escrito a la oficina de la OSHA regional o zonal más cercana. Las quejas por escrito pueden enviarse por fax, correo electrónico o entregarse personalmente durante las horas hábiles o por correo (recomendamos correo certificado) o por otro servicio de correo de terceros. La fecha de franqueo, fax, correo electrónico, llamada telefónica, entrega personal, entrega por un servicio de correo de terceros o presentación de la queja en persona en la oficina se considera la fecha de presentación. No se requiere ningún formulario específico y las quejas se pueden entregar en cualquier idioma.

Para obtener información de contacto de una oficina zonal de la OSHA, favor de llamar al 1-800-321-OSHA (6742) o visite [www.osha.gov/html/RAmap.html](http://www.osha.gov/html/RAmap.html) (en inglés).

Al recibir una queja, la OSHA primero la revisará para determinar su validez. Toda queja se investigará de acuerdo con los requisitos legales.

Con la excepción de los empleados del Servicio de Correo Nacional, empleados del sector público (empleados municipales, estatales, federales, empleados del condado o de los territorios) no están cubiertos por la *Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales* (OSH Act). Empleados no federales del sector público y con la excepción de Connecticut, Nueva York, Nueva Jersey, las Islas Vírgenes e Illinois, empleados del sector privado están cubiertos en los estados que manejan sus propios programas de seguridad y salud ocupacionales que están aprobados por el programa de la OSHA federal. Para obtener información sobre los 27 Planes Estatales, llame al 1-800-321-OSHA (6742) o visite [www.osha.gov/dcsp/osp/index.html](http://www.osha.gov/dcsp/osp/index.html) (en inglés).

Un empleado federal que desea presentar una queja alegando represalia debido a la divulgación de un peligro considerable y un peligro relacionado con la seguridad y salud pública o los que se relacionan con la seguridad y salud ocupacionales, debe contactarse con la Oficina de Consejo Especial ([www.osc.gov](http://www.osc.gov)) (en inglés) y la Oficina de la OSHA para los Programas de Agencias Federales ([www.osha.gov/dep/enforcement/dep\\_offices.html](http://www.osha.gov/dep/enforcement/dep_offices.html)) (en inglés).

La cobertura para empleados del sector público bajo otros requisitos legales administrados por la OSHA varía según el requisito legal. Si usted es un empleado del sector público y si no está seguro si está cubierto bajo una ley de protección a denunciantes, llame al 1-800-321-OSHA (6742) para recibir asistencia o visite [www.whistleblowers.gov](http://www.whistleblowers.gov) (en inglés).

## De qué manera la OSHA determina si ha existido represalia

La investigación debe revelar que:

- El empleado realizó una actividad protegida;
- El empleador tenía conocimiento de la actividad protegida o sospechaba la actividad protegida; El empleador ejerció una acción punitiva; y
- La actividad protegida fue el factor motivante o contribuyó a la decisión de ejercer una acción punitiva contra el empleado.

Si la evidencia sustenta lo alegado por el empleado y no se puede lograr un acuerdo, generalmente la OSHA emitirá al empleador una orden, la cual el empleador puede disputar, exigiendo reintegrar al empleado, pagarle los salarios no percibidos, devolverle los beneficios y otros posibles remedios para restablecer al empleado. Bajo algunas de las leyes, el empleador debe cumplir con la orden para reintegrar al empleado inmediatamente. En casos bajo *la Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales*, *la Ley de Respuesta a Emergencias por los Riesgos de Asbesto* y *la Ley sobre Seguridad de los Contenedores Internacionales*, el Secretario de Trabajo presentará una demanda en la corte federal del distrito para conseguir relieve.

## Lista parcial de protecciones a denunciantes

### **Protección a denunciantes bajo la Ley OSH**

La Ley OSH protege a los trabajadores que se quejan a su empleador, a la OSHA o a otros organismos del gobierno sobre condiciones de trabajo que no son saludables o seguras o sobre problemas ambientales. Usted no puede ser transferido, negado un aumento, tener sus horas reducidas, ser despedido o ser castigado de cualquier otra manera por ejercer sus derechos bajo La Ley OSH. Hay ayuda de la OSHA para los denunciantes (en inglés).

Si lo han castigado o han discriminado contra usted por ejercer sus derechos, usted tiene que presentar una queja ante la OSHA dentro de 30 días de haber ocurrido la represalia alegada para la mayoría de las quejas. No se requiere ningún formulario, pero tiene que enviar una carta o llamar a la oficina de la OSHA más cercana explicando la situación y la discriminación alegada (dentro de 30 días de la discriminación alegada).

Usted tiene un derecho limitado bajo la Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales a rehusarse a realizar un trabajo debido a condiciones peligrosas. Puede hacerlo al amparo de la Ley OSH sólo cuando (1) considere que enfrenta peligro de muerte o lesión seria (y la situación es tan claramente riesgosa que cualquier persona

razonable pensaría lo mismo); (2) haya intentado que su empleador corrija la situación y no haya otra forma de realizar el trabajo de manera segura; y (3) la situación es tan apremiante que usted no tiene tiempo de eliminar el riesgo a través de los canales reglamentarios, como sería comunicarse con la OSHA. Para más detalles, véase [www.osha.gov/as/opa/worker/refuse.html](http://www.osha.gov/as/opa/worker/refuse.html) (en inglés). La OSHA no puede hacer cumplir contratos de sindicatos o leyes estatales que confieren el derecho a rehusar a trabajar.

### **Protección a denunciantes en la industria del transporte**

Los empleados cuyo trabajo afecta directamente la seguridad de los vehículos automotores comerciales están protegidos contra represalias de sus empleadores por entre otras cosas, denunciar violaciones de las normas o reglamentos federales de seguridad de los vehículos automotores comerciales por rehusarse a operar un vehículo debido a tales condiciones, o por tener un temor razonable de muerte o lesión seria y se han quejado a su empleador y todavía no encuentran que la condición peligrosa se haya corregido.

Asimismo, los empleados del transporte aéreo, y los contratistas o subcontratistas que plantean preocupaciones de seguridad o denuncian violaciones de las normas y reglamentos de la Autoridad Federal de Aviación (FAA, según siglas en inglés), están protegidos contra represalias, así como también los empleados de propietarios y operadores de redes de oleoductos, sus contratistas y subcontratistas que denuncian violaciones de las normas y reglamentos sobre redes de oleoductos. Los empleados que trabajan en el transporte internacional que denuncian condiciones peligrosas de contenedores también están protegidos. Asimismo, empleados de empresas de ferrocarriles o de agencias de transporte público, los contratistas o subcontratistas que denuncian condiciones de

seguridad peligrosas o violaciones de las normas y reglamentos relacionados a la seguridad de ferrocarriles o transporte público están protegidos contra represalias.

### **Protección a denunciantes que notifican sobre violaciones de leyes ambientales**

Una serie de leyes protegen a los empleados que denuncian violaciones de las leyes ambientales relacionadas con el agua potable y la contaminación de las aguas, sustancias tóxicas, disposición de desperdicios sólidos, calidad del aire y contaminación del aire, asbesto en las escuelas, y vertederos de desechos peligrosos. *La Ley de Reorganización de la Energía* protege a los empleados que plantean preocupaciones de seguridad en la industria de la energía nuclear y de la medicina nuclear.

### **Protección a denunciantes de fraude corporativo**

Los empleados que trabajan para compañías que se cotizan en Bolsa o a las que se exige presentar ciertos informes a la Comisión de Valores y Bolsa (SEC, por sus siglas en inglés) están protegidos contra represalias por denunciar fraude postal, electrónico, o bancario, violaciones de las normas o reglamentos de la Comisión de Valores y Bolsa o a las leyes federales relacionadas con fraude contra accionistas.

### **Protección a denunciantes que notifican sobre preocupaciones de productos del consumidor**

Empleados de fabricantes, importadores, distribuidores, minoristas y etiquetadores privados de productos para consumidores están protegidos contra represalias por denunciar violaciones razonablemente percibidas de cualquier ley o norma dentro de la jurisdicción de la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor.

### **Información adicional**

Para obtener mayor información sobre las leyes de protección a los denunciantes, visite [www.whistleblowers.gov](http://www.whistleblowers.gov) (en inglés).

**Ésta es una serie de boletines informativos que indican los programas, las políticas y las normas de la OSHA. No imponen ningún nuevo requisito de cumplimiento. Para una lista completa de los requisitos de cumplimiento de las normas o reglamentos de la OSHA, ver el Título 29 del Código de Normas Federales. Mientras algunas de estas leyes de protección a denunciantes recientemente se han promulgado y las normas finales que las implementan todavía no pueden estar disponibles en el Código de Normas Federales, sin embargo las leyes aún siguen siendo aplicadas por la OSHA. Esta información está disponible para personas con discapacidades sensoriales, a pedido. El teléfono de voz es (202) 693-1999; teléfono de texto: (877) 889-5627.**

**Si necesita ayuda, contáctenos.**



**Departamento de Trabajo de los EE. UU.  
www.osha.gov (800) 321-OSHA (6742)**